

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

34546 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano, y establecimiento de línea límite de edificación, en la carretera N-122 entre los P.K. 170+220 a 170+670, en el término municipal de Villaciervos (Soria).*

Con fecha 08 de septiembre de 2025, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente la nueva versión de fecha febrero de 2025 del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y la propuesta de fijación de la línea límite de edificación, en la carretera N-122 entre los pp.kk. 170+220 a 170+670. T.M. Villaciervos (Soria) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano la parte de la carretera N-122 comprendida entre el p.k. 170+220 hasta el p.k. 170+670 en ambos márgenes.

· Delimitar como travesía el tramo comprendido entre los pp.kk. 170+263 a 170+462, en ambos márgenes de la carretera N-122.

· Fijar, para el tramo urbano establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en Villaciervos, esto es, las Normas Subsidiarias de la provincia de Soria, aprobadas definitivamente por Orden de 4 de julio de 1991, según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros del tronco de la N-122

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros desde el tronco de la N-122.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Villaciervos a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Villaciervos, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 37/

2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que, en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, sita en Avda. del Cid, 52-54 de Burgos; en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria, sita en Calle Mosquera de Barnuevo 3 de Soria; y en el Ayuntamiento de Villaciervos, así como en el enlace <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Burgos, 23 de septiembre de 2025.- Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armíño.

ID: A250043713-1